



RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ASOCIACIÓN DE OCIO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (AODI) Y LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Dña. **M^a Asunción Arroyo Márquez**, con D.N.I. **21412801-P** en nombre y representación de **ASOCIACIÓN DE OCIO OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (AODI)**, con domicilio en Alicante, C/ Antonio Martín Trencó, N^o 14, local 1 03005-Alicante y provista de C.I.F G-53927448. Actúa facultada para el presente acto en calidad de presidenta (en adelante, **AODI**).

DE OTRA PARTE, Dña. **Begoña León Brotons**, **Concejala-Delegada de Bienestar Social**, en nombre y representación del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**. Actúa facultada para el presente acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2023 (en adelante, **la Concejalía de Bienestar Social**).

Cada una de las Partes manifiestan que su cargo o apoderamiento, según el caso, continúa vigente y que ostentan la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse en los términos que establece el presente documento y en su virtud,

EXPONEN

I.- Que AODI, tiene por objeto social la realización de servicios y programas dirigidos a mejorar la calidad de vida de las personas con diversidad funcional intelectual y sus familias. Así como buscar, crear y fomentar todo tipo de actuaciones y actividades que permitan a la persona con diversidad funcional, su mejor formación individual y humana y su integración en la sociedad, de forma que pueda desarrollar sus capacidades y llevar una vida digna.

II.- Que la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alicante tiene por objeto el desarrollo de la política social y asistencial, siendo consciente de la necesidad de contar con una coordinación eficaz en las actuaciones llevadas a cabo por entidades de interés social.

III.- Que, AODI está llevando a cabo el *Servicio de Accesibilidad cognitiva* **“COMPRENDIENDO MI ENTORNO”** el cual consiste en la adaptación a nivel



cognitivo de distintos recursos (establecimientos, comercios, asociaciones, granja escuelas, etc.).

Esta adaptación se realiza a través de **pictogramas** (es decir, sistemas alternativos o aumentativos de comunicación (apoyos visuales) que representan un concepto o un lugar y que ayudan al día a día de las personas con diversidad funcional (y a otros colectivos tales como personas mayores con deterioro cognitivo, niños y niñas, personas de habla extranjera, personas con dificultades para leer, etc.), a comprender de lo que se trata sin necesidad de tener que leer).

IV.- Que, promovidos por el compromiso y participación social que caracteriza a la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alicante, por Decreto de fecha 27 de julio de 2024, se aprobó el Convenio de colaboración entre AODI y la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alicante, a través del cual la asociación ofrece de manera gratuita a dicha Concejalía el Servicio de Accesibilidad Cognitiva de la entidad en las instalaciones dependientes de ésta. Las instalaciones susceptibles de adaptación están detalladas en el Anexo complementario al Convenio.

V.- Que, según consta en la cláusula tercera del Convenio *“el Convenio entrará en vigor en el momento de la firma y tendrá una duración de un año a contar a partir de la misma. En cualquier momento anterior a su finalización las partes firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de un año adicional”*.

VI.- Que en fecha 23 de julio de 2025, se recibe por parte de AODI (nº registro de entrada: E2025096487) instancia de solicitud de prórroga del convenio referido, acompañando un escrito de la Presidenta de la entidad, explicativo de las labores efectuadas hasta el momento.

En el mismo se detalla que AODI ha adaptado a nivel cognitivo las instalaciones del Bloque I y actualmente se encuentra adaptando los distintos emplazamientos del Bloque II del Anexo del convenio, relativo a las instalaciones susceptibles de adaptación.

VII.- Que la colaboración ha sido satisfactoria y beneficiosa, por lo que se deriva la conveniencia y oportunidad de continuar con la misma, no teniendo impacto económico alguno para el Ayuntamiento de Alicante.

VIII.- Que, estando ambas partes conformes con lo expuesto, suscriben la presente **RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN**, que se registrará por el siguiente,

ACUERDO

Página 2 de 3



Código Seguro de Verificación: d6741772-f2b5-4d5d-83f9-b344dfc69a99
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22899865
Fecha de impresión: 01/08/2025 13:35:30
Página 3 de 3

FIRMAS
1.- MARIA ASUNCION ARROYO (R: G53927448), 01/08/2025 12:20
2.- MARIA BEGOÑA LEON BROTONS (Concejala), 01/08/2025 13:17



Único.- Se acuerda prorrogar la vigencia del Convenio de referencia.

Que, dado que el Convenio suscrito tiene vigencia hasta el 27 de julio de 2025, siendo prorrogable un máximo de un año adicional, se acuerda por las partes prorrogar este convenio teniendo una vigencia desde el día 28 de julio de 2025 hasta el 28 de julio de 2026.

La firma de la presente renovación del convenio significa la aceptación de todos sus puntos.

Habiendo leído el presente por sí mismos y en prueba de conformidad con su contenido íntegro, ambas partes lo suscriben y firman de manera electrónica en la fecha indicada.

Firmado por ***1280** MARIA
ASUNCION ARROYO (R: ****2744*)
el día 01/08/2025 con un
certificado emitido por AC
Representación

Fdo. M^a Asunción Arroyo Márquez
Presidenta AODI

Fdo. Begoña León Brotons
Concejala-Delegada de Bienestar Social